

Entrevista completa con CINEP: El papel crucial de un tratado vinculante para casos como el del Cerrejón, Colombia

¿Cuál es la misión principal de CINEP?

El Centro de Investigación y Educación Popular sin el Programa por la Paz es una fundación sin ánimo de lucro de la Compañía de Jesús que lleva trabajando por la garantía de los derechos humanos en Colombia en diferentes regiones de Colombia desde 1972. Actualmente, su misión es contribuir a la construcción de una sociedad justa, sostenible y en paz. Y su opción es trabajar por los excluidos y los subalternos en el país.

¿Porque está participando CINEP en el proceso de Tratado?

Está participando en el proceso del tratado vinculante porque consideramos que son importantes estos espacios internacionales de seguimiento y garantía de derechos a las comunidades víctimas de las actividades extractivas de empresas multinacionales. Dada la compleja relación y situación del velo corporativo que tienen estas empresas y la constante evidencia que tenemos con respecto a la sistematicidad de los daños y violaciones de derechos humanos, este espacio y este mecanismo internacional permite no solamente tomar medidas preventivas y vigilar el comportamiento de las empresas, sino también garantiza el restablecimiento de derechos y acceso a la justicia a las comunidades en distintos lugares del mundo.

¿En su opinión, en qué manera cambiaría las vidas de las comunidades en Colombia a través de un acuerdo vinculante?

Aunque en Colombia la Corte Constitucional se apres, se ha manifestado en varias ocasiones de manera favorable. Sigue habiendo injusticia en muchos casos y los gobiernos colombianos tienden a flexibilizar la normatividad ambiental y laboral, que pone en desventaja a las comunidades y a los trabajadores y las trabajadoras frente a las empresas en procura de atraer la inversión internacional extranjera, han generado facilidades para las empresas, en especial las empresas transnacionales, lo que pone en desventaja a los territorios colombianos. Entonces, el tratado implicaría un cambio para las comunidades, porque tendrían un respaldo normativo internacional que haría que el gobierno de Colombia y las diferentes instituciones intentaran respaldar y garantizar y cumplir con su responsabilidad como garantes de los derechos de las comunidades y se reforzaría la normatividad nacional para Colombia.

El Tratado podría tener un impacto muy significativo en caso de Cerrejón. ¿Porque el caso de Cerrejón es representativo de los distintos temas importantes en juego del Tratado?

El caso de Cerrejon es significativo por varios asuntos. El primero es que esta es una empresa que tiene tres multinacionales dueñas en tres casas matrices con normatividad internacionales distintas. Es una empresa que sistemáticamente ha violado los derechos humanos de las comunidades wayuu y afrodescendientes en La Guajira, en términos no solo de violaciones civiles y políticas, sino también las afectaciones en salud, ambiente, agua, consulta previa y garantías de restablecimiento, como ocurre con los reasentamientos, que no son unas medidas favorables. Es una empresa que tiene más de 10 fallos judiciales e condenatorios, como responsable de la violación de derechos humanos, en donde no ha habido cumplimiento de estos fallos ni restablecimiento de derechos. Y por otro lado, pues es una empresa que tiene poder corporativo en Colombia y ha capturado las instituciones del Estado. Al tener esta situación un tratado vinculante, permitiría en efecto hacer seguimiento a estas empresas y analizar las situaciones de cumplimiento o fallos normativos de derechos humanos, y la situación de captura corporativa de las empresas.

Otro asunto adicional que es importante señalar es que Cerrejón al ser una empresa en donde tres multinacionales son dueñas de partes iguales, la responsabilidad que se asigna frente a la situación de derechos humanos se desvía un poco al indicar que ninguno es responsable de la totalidad. Es decir, no es una responsabilidad sobre 50 por ciento, más del 50 por ciento de las decisiones, sino que no es voluntad de las otras dos multinacionales. Esto hace que entre las multinacionales dueñas se tiren la responsabilidad, se asigne la responsabilidad de los hechos y ninguna responde en términos de garantías de resarcimiento de los derechos de las comunidades.

¿Podría explicar como el Tratado cambiaría y mejoraría las vidas de las comunidades en el caso de Cerrejón?

El tratado podría mejorar las vidas de las comunidades en el caso de Cerrejón, en la medida en que podría establecer algunos mecanismos para el acceso a la justicia por parte de las comunidades y reduciría o ayudaría a reducir el alto nivel de impunidad en el que se encuentra hoy en día el caso de Cerrejón frente a fallos judiciales en favor de los derechos a la alimentación, a la consulta previa al ambiente sano, al agua, a la salud, entre otros, que aunque existen y la empresa ha sido sancionada, no hay justicia al respecto. Y también en la medida en que el Tratado establece algunas líneas en materia de prevención, lo que podría ayudar a que otras comunidades no fuesen afectadas por la expansión de la frontera minero energética que se pretende, tanto para el caso de Cerrejón como otros casos en Colombia.

¿Cuáles son sus esperanzas para esta sesión del Tratado?

La esperanza sería que hubiese mayor conciencia ecológica frente a la crisis climática que estamos viviendo en el mundo, que cada vez la humanidad comprenda que lo que se requiere es el cuidado de ecosistemas, de ambientes, del recurso hídrico, de los bienes naturales y de los pueblos que custodian sus bienes en beneficio del cuidado y la conservación del mundo entero, y no frente a las economías de carácter extractivo, cada vez van más en detrimento de los bienes de la naturaleza y han aumentado y acelerado esta profunda crisis climática que tenemos en el mundo y que se ha agudizado en contextos y otras esperanzas.

En términos de esta sección del Tratado, también giran en torno a que, si bien ya se ha dado un avance frente al borrador del tratado y se han logrado incorporar en comentarios y sugerencias muy importantes de las organizaciones de la sociedad civil en este tratado, en esta sesión también se logró a ello, por ejemplo, en aspectos fundamentales como no hablar de víctimas, sino de titulares de derechos, en entender que la consulta previa, libre e informada tiene que ver con el derecho al consentimiento de los pueblos y su derecho a decir no e que se incorpore una perspectiva de género real en los diferentes artículos y que se incorpore el la protección y la prevención en relación a la vida y la integridad de los defensores de derechos humanos.

Entre otras recomendaciones muy importantes que han hecho las organizaciones en estos días.

Y la otra esperanza es que países como Brasil o como Colombia entiendan que este tratado precisamente no es para favorecer los intereses económicos de las empresas, sino para priorizar a los derechos humanos de las comunidades y de los trabajadores y las trabajadoras de las empresas, tanto nacionales como transnacionales.

CINEP normalmente está presente en Ginebra? ¿En qué manera está participando CINEP en la sesión este año?

Sin hemos estado una vez presente en Ginebra, en la sesión tercera del Grupo de Trabajo del tratado vinculante y desde entonces, en articulación con CAFOD especialmente y con CIDSE hemos estado siguiendo a los avances en las otras sesiones de trabajo.

Y de qué manera estamos participando en esta sesión? Nuevamente como parte de la delegación de CIDSE y con CAFOD. Y nuestra participación consiste en la intervención oral para los artículos 5, 6 y 7.